



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150– 2022– A/MDA

Asia, 02 de Setiembre del 2022

VISTO:



La Resolución de Alcaldía N° 032-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, la Resolución de Alcaldía N° 036-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, el Expediente N° 6663-2022 - Carta Renuncia, de fecha 01 de Setiembre del 2022; presentada por el **PROF. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA**, identificado con D.N.I N° 15356889.

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre su atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 032-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, SE RESUELVE: **Artículo Primero.- DESIGNAR al Prof. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA** en las funciones respectiva como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, **Artículo Segundo.- DESIGNAR** como **FUNCIONARIO RESPONSABLE** del **Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes del Órgano de Control Institucional (OCI)** de la Municipalidad Distrital de Asia, **Artículo Tercero.- DESIGNAR** como **Responsable del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Asia**, en adición a sus funciones.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 036-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, se **DESIGNA TEMPORALMENTE** al al **Prof. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA**, en las funciones respectiva como **SUB GERENTE DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Asia.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150- 2022- A/MDA

Que, mediante Expediente N° 6663-2022, de fecha 01 de Setiembre del 2022, el **Prof. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA**, identificado con D.N.I N° 15356889, presenta su Carta de renuncia al cargo que venía desempeñando como **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Asia, así como los demás cargos encargados en adición a sus funciones, por motivos estrictamente personales.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: *"la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*.

Que, en el inciso 17.1) del Artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley 27444, señala que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el **Prof. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA** identificado con D.N.I N° 15356889, como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, **dejándose sin efecto**, la Resolución de Alcaldía N° 032-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, el mismo que desempeñara hasta el 01 de Setiembre del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados..

ARTICULO SEGUNDO.- REALIZAR la entrega de cargo en el plazo establecido por ley, a la Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO lo considerado en la Resolución de Alcaldía N° 032-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, mediante la cual se **DESIGNA TEMPORALMENTE** al **Prof. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA**, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE** del **Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes del Órgano de Control Institucional (OCI)** de la Municipalidad Distrital de Asia, el mismo que

Asia, Capital Turística del Verano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150- 2022- A/MDA

desempeñara hasta el 01 de Setiembre del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO CUARTO.- REALIZAR la entrega de cargo en el plazo establecido por ley, a la Gerencia Municipal.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO lo considerado en la Resolución de Alcaldía N° 032-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, mediante la cual se **DESIGNA** al **Prof. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA**, como Responsable del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Asia, periodo 2019-2022, el mismo que desempeñara hasta el 01 de Setiembre del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEXTO.- REALIZAR la entrega de cargo en el plazo establecido por ley, a la Gerencia Municipal.

ARTICULO SEPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO lo considerado en la Resolución de Alcaldía N° 036-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, mediante la cual se **DESIGNA TEMPORALMENTE** al **Prof. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA**, como **SUB GERENTE DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Asia, el mismo que desempeñara hasta el 01 de Setiembre del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO OCTAVO.- REALIZAR la entrega de cargo en el plazo establecido por ley, a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO NOVENO .- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Gestión y Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudieran corresponder conforme a Ley;

ARTÍCULO DECIMO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Felipe D. Quispe Manco

FELIX D. QUISPE MANCO
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano



96110-6986



Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete



www.muniasia.gob.pe